



INSTITUTO
SALVADOREÑO
DE BIENESTAR
MAGISTERIAL

Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

0000201



INSTITUTO
SALVADOREÑO
DE BIENESTAR
MAGISTERIAL

INSTITUTO SALVADOREÑO DE BIENESTAR MAGISTERIAL

ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS

GERENCIA DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL

DIRECCIÓN: Calle Guadalupe Nro. 1349, Colonia Médica San Salvador, El Salvador, Centro América

LUGAR Y FECHA: San Salvador, 08 de junio de 2021

Nro. DE ORDEN: 061/2021-ISBM Nro. DE PROCESO: LG 040/2021-ISBM

SEÑORES (A): JORGE ADALBERTO ROSALES GIRÓN

NIT Y/O NRC:

DIRECCIÓN:

LIBRE GESTIÓN Nro. LG 040/2021-ISBM

"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE REGENCIA PARA BOTIQUINES MAGISTERIALES DEL INSTITUTO SALVADOREÑO DE BIENESTAR MAGISTERIAL, A PARTIR DE LA ORDEN DE INICIO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2021"

Nro ÍTEM	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DEL ÍTEM	COSTO UNITARIO INCLUYE IVA	MONTO TOTAL INCLUYE IVA US\$
1	1	Cada uno	SERVICIOS PROFESIONALES QUÍMICOS FARMACÉUTICOS POR 44 HORAS SEMANAL SEGÚN PROGRAMACIÓN PARA REGENCIA(SEGÚN LO ESTABLECIDO EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA)	\$8,400.000000	\$8,400.00
TOTAL:					\$8,400.00

LOS SERVICIOS DEBERÁN SER BRINDADOS SEGÚN LO ESTABLECIDO EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA Y OFERTA PRESENTADA. EL ADJUDICADO DEBERÁ CUMPLIR CON LAS RESPONSABILIDADES Y FUNCIONES DEL REGENTE QUÍMICO FARMACÉUTICO, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA. CONSIDERANDO LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA, PARA EL PRIMER PAGO, EL PROVEEDOR DEBERÁ CUMPLIR CON EL TOTAL DE LAS HORAS REQUERIDAS POR ISBM; CASO CONTRARIO, SE APLICARÁ PAGO PROPORCIONAL EN RELACIÓN A LAS HORAS DE SERVICIO EFECTIVA.

TOTAL EN LETRAS: OCHO MIL CUATROCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA IVA INCLUIDO

OBSERVACIONES: SE PAGARÁ MEDIANTE ABONO A CUENTA, SEGÚN LO SELECCIONADO POR EL OFERTANTE EN EL "FORMULARIO FORMA DE PAGO"; EN LA FACTURACIÓN, PROVEEDOR DEBERÁ REFLEJAR RETENCIÓN DEL 1% EN CONCEPTO DE IVA, SEGÚN RESOLUCIÓN N° 12301-NEX-1745-2008, DE FECHA 26 DE AGOSTO DE 2008 EMITIDA POR EL MINISTERIO DE HACIENDA, DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS; FACTURACIONES DEBERÁN SER ENVIADAS A LAS OFICINAS CENTRALES DEL ISBM, UBICADAS EN CALLE GUADALUPE NRO. 1346 Y 1350, COLONIA MÉDICA, SAN SALVADOR. ADEMÁS, SE REALIZARÁ LA DEDUCCIÓN RESPECTIVA DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA DEL 10%, POR SER ESTOS SERVICIOS PROFESIONALES, SEGÚN EL ARTÍCULO 156 DEL CÓDIGO TRIBUTARIO. SE REALIZARÁN PAGOS MENSUALES POR LOS SERVICIOS PRESTADOS POR UN MONTO MÁXIMO MENSUAL DE \$1,200.00

FORMA DE PAGO: DEPÓSITO A CUENTA, INSTITUCIÓN FINANCIERA:
 NOMBRE DE CUENTA:

DOCUMENTOS PARA PAGO:	ACTA ORIGINAL DE RECEPCIÓN DE LOS SERVICIOS MENSUALES REQUERIDOS A SATISFACCIÓN DEL ISBM; ORDEN DE COMPRA Y ORDEN DE INICIO (PARA PRIMER PAGO); FACTURA DE CONSUMIDOR FINAL O RECIBO A NOMBRE DEL: INSTITUTO SALVADOREÑO DE BIENESTAR MAGISTERIAL; EN PRIMER PAGO DEBERÁ PRESENTAR COMPROBANTES DEL INICIO DE TRÁMITES DE REGISTRO ANTE LA DNM; INFORME ORIGINAL MENSUAL DE EXISTENCIA DE MEDICAMENTOS; INFORME ORIGINAL MENSUAL (2) DE VISITAS TÉCNICAS DE REGENCIA FIRMADAS POR EL REGENTE O JEFE MÉDICO DEL ESTABLECIMIENTO, SEGÚN LAS ACTIVIDADES REQUERIDAS POR LA DNM; INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES DE DESPACHO DE MEDICAMENTOS, MONITOREO A LOS PROCESOS REGISTRO QUE LE HAN SIDO ENCOMENDADOS U OTRAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL SERVICIO QUE LE HAYAN ASIGNADAS POR EL ADMINISTRADOR DE ORDEN DE COMPRA.
LUGAR DE ENTREGA:	LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO REQUERIDO EN LA PRESENTE CONTRATACIÓN, SERÁ EN EL BOTIQUÍN O BOTIQUINES MAGISTERIALES QUE SEAN ADJUDICADOS Y AUTORIZADOS SEGÚN RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS. Y SEGÚN LISTADO DE ESTABLECIMIENTOS DONDE SE REQUIERE EL SERVICIO. LA GERENCIA DE GESTIÓN Y ABASTECIMIENTO DE INSUMOS Y MEDICAMENTOS A TRAVÉS DEL ADMINISTRADOR DE ORDEN DE COMPRA, PODRÁ REALIZAR CAMBIOS DE ASIGNACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO DE MANERA EXCEPCIONAL, SEGÚN INTERESES INSTITUCIONALES.
FECHA DE ENTREGA:	EL PLAZO DE CONTRATACIÓN ESTA PROGRAMADO A PARTIR DE LA ORDEN DE INICIO, FINALIZANDO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021, EL PLAZO PUEDE SER MODIFICADO DE ACUERDO A LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DE ORDEN DE COMPRA. EL HORARIO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO SERÁ DE 44 HORAS POR CADA SEMANA DURANTE EL MES PARA EL ISBM, DENTRO DEL CUAL DEBERÁ CUMPLIR CON LAS 16 HORAS MENSUALES REQUERIDAS POR LA DNM, POR CADA ESTABLECIMIENTO QUE SE LE ASIGNE A REGENTEAR.



 LICDA. SILVIA AZUCENA CANALES LAZO
 DIRECTORA PRESIDENTA ISBM

ADMINISTRADORES DE LA ORDEN DE COMPRA

ITEMS	ADMINISTRADOR	TELÉFONOS
1	HÉCTOR HUGO MIRÓN MENDOZA	2239-9200
1	JUAN CARLOS ALVARADO PÉREZ	2239-9200